

lución judicial y se incorporaran a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor con su solicitud o a requerimiento del Juez, y del auto de declaración de concurso.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Hágase saber a la Administración del Concurso que en el plazo de quince días posteriores a la expiración de los plazos de los interesados habrá de presentar un informe en los términos establecidos en el artículo 169 de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
El/La Magistrado- Juez.

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extendiendo y firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—32.568.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso abreviado número 164/2007, por auto de fecha 9/03/2007, se ha declarado en concurso al deudor Restaurantes Marqueta, S.L., con CIF B-33252800, con domicilio en calle Cimadevila, n.º 19 bajo, Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Oviedo, 9 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—32.987.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por reso-

lución de este Tribunal DPP: 23/02/05 seguido a Óscar García Lizana por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor del art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la notificación de la sentencia emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.—Capitán Secretario Relator.—32.437.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal DPP: 23/04/04 seguido a Juan Pedro Hernández González por un delito de insulto a superior, se ha acordado a tenor del art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la notificación de los autos de firmeza y remisión condicional emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.—Capitán Secretario Relator.—32.438.

### Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 13 de Valencia, y como tal de las Diligencias Preparatorias número 13/02/07. Renato Orlando Sigcha Pérez, con DNI. núm. X-6096565R, nacido en Quito (Ecuador), el día 24 de agosto de 1985, hijo de Mario Bolívar y de Hilda Susana, con últimos domicilios conocidos en la Calle Pintor Portela, n.º 30, 6.º A o 8.º A; o Plaza Aranjuez, 2 bloque 6, escalera 1- 3.º B, ambos de Cartagena (Murcia); en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 13/02/07, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial n.º 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 8 de mayo de 2007.—El Juez Togado.—33.094.

### Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las Diligencias Preparatorias número 13/22/06. Renato Orlando Sigcha Pérez, con DNI, núm. X-6096565R, nacido en Quito (Ecuador), el día 24 de agosto de 1985, hijo de Mario Bolívar y de Hilda Susana, con últimos domicilios conocidos en la Calle Pintor Portela, n.º 30, 6.º A o 8.º A; o Plaza Aranjuez, 2 bloque 6, escalera 1-3.º B, ambos de Cartagena (Murcia); en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 13/22/06, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial n.º 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 8 de mayo de 2007.—El Juez Togado.—33.196.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento sumario 26/26/05 seguido a D. Abdeslam Mustafa Mohamed,

por un delito de Contra la Hacienda en el ámbito Militar, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del Auto de Firmeza y Concesión de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.—Secretario Relator Capitán Auditor, María Teresa Sánchez García.—33.198.

### Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el DPP 26/25/04, seguidas a D. Yemel Ahmed Musa, por presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, 11 de mayo de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—33.213.

### Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el DPP 23/02/06, seguidas a D. Daniel Lara Caro, por presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, 11 de mayo de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—33.215.

### Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el DPP 23/42/04, seguidas a D. José Antonio Arroyo Campayo, por presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, 11 de mayo de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—33.217.

### Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el DPP 23/29/06, seguidas a D. Vicente Juan Girón, por presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, 11 de mayo de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—33.218.